



Resolución No. 240 del 1 de Junio de 2010

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública Nacional No. No. TC-LPN-001 de 2010, y se nombra Comité Evaluador"

EL GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.,

En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y 5° del Decreto 2474 de 2008;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 5 del Decreto 2474 de 2008 en concordancia con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la apertura del proceso de Licitación Pública debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el jefe del organismo respectivo, antecedida de los estudios y documentos previos, que permitieron establecer la necesidad para la entidad de realizar el objeto del presente proceso, así como la conveniencia y oportunidad de celebrar el contrato.

Que el Director de Operaciones de Transcaribe S.A., Ing. JOSE ALFARO VILLADIEGO y la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Dra. ERCILIA BARRIOS FLOREZ, elaboraron el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, en el cual se analiza la necesidad que tiene la empresa TRANSCARIBE S. A., de contratar la Concesión del Diseño, Operación y Explotación del Sistema de Recaudo y Suministro del Sistema de Gestión y Control de la Operación del Sistema de Transporte Masivo de la ciudad de Cartagena, Transcaribe.

Que de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el art. 2 de la Ley 1150 de 2007 y el art. 2 numeral 1 del decreto 2474 de 2008, la modalidad de selección que corresponde al presente proceso de selección es la Licitación Pública.

Que desde el Diez (10) de mayo de 2010, fue publicado el proyecto de pliegos de condiciones de la Licitación Pública No. TC-LPN-001 de 2010 cuyo objeto es contratar la Concesión del Diseño, Operación y Explotación del Sistema de Recaudo y Suministro del Sistema de Gestión y Control de la Operación del Sistema de Transporte Masivo de la ciudad de Cartagena, Transcaribe, por su cuenta y riesgo, y bajo la supervisión y control de TRANSCARIBE S.A., en los términos, bajo las condiciones y con las limitaciones previstas en el presente pliego de condiciones, en el Contrato de Concesión y en todos los demás documentos que forman parte del proceso y del contrato.

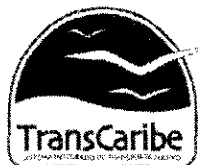
Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 8 del Decreto No. 2474 de 2008, publicó el aviso de convocatoria del proceso de Licitación Pública No. TC-LPN-001 de 2010, desde el Diez (10) de mayo de 2010.

Que el Pliego de condiciones y los documentos que conforman los estudios previos podrán ser consultado en la página WEB de TRANSCARIBE S.A. (www.transcaribe.gov.co), en www.contratos.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.

A

El alcalde somos todos





Resolución No. 240 del 1 de Junio de 2010

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública Nacional No. No. TC-LPN-001 de 2010, y se nombra Comité Evaluador"

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 3° del Decreto 2474 de 2008, por tratarse de un proceso de licitación cuyo objeto es celebrar un contrato de concesión, no se publicará ni revelará el modelo financiero utilizado en su estructuración.

Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y art. 16 del Decreto 3512 de 2003, se hace necesario convocar a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades, centros especializados de investigación y todas aquellas personas en ejercicio del control ciudadano, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, se hace necesario establecer el cronograma del proceso de selección.-

Que se hace necesario designar el Comité Evaluador de propuestas en la Licitación Pública de la referencia.

Que en consideración a todo lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la Apertura de la Licitación Pública Nacional No. TC-LPN-001 de 2010, cuyo objeto es contratar la Concesión del Diseño, Operación y Explotación del Sistema de Recaudo y Suministro del Sistema de Gestión y Control de la Operación del Sistema de Transporte Masivo de la ciudad de Cartagena, Transcaribe, a partir del PRIMERO (1°) de JUNIO del año 2010, de acuerdo con el Convenio de Cofinanciación, y de conformidad con el siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA
Publicación de los estudios y documentos previos, aviso de convocatoria pública y Proyecto de Pliegos y sus Anexos, Apéndices y proformas Publicación de constancia de envío de información a la Cámara de Comercio	Mayo 10 de 2010
Publicación avisos de Prensa	Mayo 12 de 2010
Publicación en el SECOP de las observaciones recibidas y sus respuestas	Mayo 24 de 2010
Apertura de Licitación (publicación resolución de apertura y pliego de condiciones)	Junio 1 de 2010
Reunión para revisión de asignación de riesgos	Junio 4 de 2010, a las diez horas (10:00). LUGAR POR

El alcalde somos todos





Resolución No. 240 del 1 de Junio de 2010

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública Nacional No. No. TC-LPN-001 de 2010, y se nombra Comité Evaluador"

y definición de su distribución	DEFINIR
Audiencia de aclaración de pliegos	Junio 4 de 2010, a las once horas (11:00). LUGAR POR DEFINIR
Publicación de observaciones a los pliegos y sus respuestas	Hasta el 6 de julio de 2010
Cierre del proceso, plazo límite para entrega de propuestas y apertura de las propuestas	Julio 9 de 2010 a las catorce horas, cincuenta y nueve minutos y cincuenta y nueve segundos (14:59:59).
Publicación del Informe de Evaluación de las Propuestas	Julio 30 de 2010
Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación de las Propuestas	Hasta el 6 de agosto de 2010
Audiencia Pública de Adjudicación (acta de audiencia y resolución de adjudicación)	Agosto 13 de 2010
Celebración y suscripción del Contrato de Concesión	Hasta el 25 de agosto de 2010
Plazo para la Legalización del Contrato de Concesión	Hasta el 8 de septiembre de 2010

ARTICULO SEGUNDO: El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP – del Portal Único de Contratación, y en la página Web de Transcaribe S.A.: www.transcaribe.gov.co. Igualmente podrán ser consultados en la Oficina Asesora Jurídica de Transcaribe S.A., en el horario de 8:30 a.m. a 11:30 p.m. y 2:30 a 5:30 p.m. Para la obtención de copias de los mencionados documentos se seguirá lo dispuesto en el artículo 24 del CCA.

ARTICULO TERCERO: No se publicará ni revelará el modelo financiero utilizado en su estructuración, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 3° del Decreto 2474 de 2008, por tratarse de un proceso de licitación cuyo objeto es celebrar un contrato de concesión,

ARTÍCULO CUARTO: Intégrese el Comité Evaluador de propuestas con los siguientes funcionarios y asesores de Transcaribe S.A.:

- Jefe de Oficina Asesora
- Asesora en Contratación Estatal
- Profesional Especializado de la Oficina Asesora Jurídica
- Directora Administrativo y Financiero
- Profesional Especializado de la Dirección Administrativa y Financiera – Área de Tesorería
- Profesional Especializado de la Dirección Administrativa y Financiera – Área Contable

R

El alcalde somos todos

CRESCO Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 - 6665217 - 6583334

www.transcaribe.gov.co





Resolución No. 240 del 1 de Junio de 2010

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública Nacional No. No. TC-LPN-001 de 2010, y se nombra Comité Evaluador"

- Director del Departamento de Operaciones
- Profesional Especializado del Departamento de Operaciones – Área Recaudo

ARTICULO QUINTO: Convocase a las Veedurías Ciudadanas, con la finalidad de ejercer el control social del presente proceso de selección, las cuales ejercerán las actividades establecidas en el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002.

ARTICULO SEXTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – y en la página Web de Transcaribe S.A. De igual forma publíquese en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – y en la página Web de Transcaribe S.A., los Pliegos Definitivos del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. al DIA UNO (1) del mes de JUNIO de 2010. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.**

Proyecto:


ERICIA BARRIOS FLOREZ
Jefe Oficina Asesora

El alcalde somos todos

